

PRESENTACIÓN  
*José Thompson J.*

IN MEMORIAM PEDRO NIKKEN

PEDRO NIKKEN: FRIEND AND COLLEAGUE  
*Thomas Buergenthal*

IN MEMORIAM: PEDRO NIKKEN  
*Sonia Picado S.*

HONORING PEDRO NIKKEN  
*Claudio Grossman*

RECUERDOS DE UNA ÉPOCA CONSTRUCTIVA  
*Antônio Augusto Cançado Trindade*

PEDRO NIKKEN  
*Juan E. Méndez*

EN DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA:  
LABRADO EN LA MEMORIA DE PEDRO NIKKEN  
*Roberto Cuéllar M.*

PEDRO NIKKEN: UNA EXCEPCIONAL MENTE JURÍDICA  
*José Thompson J.*

PEDRO NIKKEN, ENTRAÑABLE, LEAL Y QUERIDO AMIGO  
*Allan R. Brewer-Carías*

PALABRAS DEL ACADÉMICO CARLOS AYALA CORAO CON OCASIÓN  
DEL FALLECIMIENTO DEL ACADÉMICO PEDRO NIKKEN  
*CARLOS AYALA CORAO*

LA APUESTA DE PEDRO POR VENEZUELA  
*LIGIA BOLÍVAR*

COFAVIC Y DR. PEDRO NIKKEN  
*LILIANA ORTEGA MENDOZA*

LOS DERECHOS HUMANOS, UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL DERECHO  
*MÓNICA PINTO*

EL DESARROLLO PROGRESIVO:  
ELEMENTO CENTRAL DE LA PERSPECTIVA PRO PERSONA  
*FABIÁN SALVIOLI*

DERECHOS HUMANOS: APUNTES A LA LUZ DE PEDRO NIKKEN  
*RENATO ZERBINI RIBEIRO LEÃO*

PEDRO NIKKEN Y SU ROL FUNDAMENTAL DENTRO  
DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PAZ EN EL SALVADOR  
*DAVID ESCOBAR GALINDO*

PEDRO  
*CHARLES MOYER*

PEDRO NIKKEN  
SUS LIBROS Y ARTÍCULOS



## In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020



Embajada de Noruega  
Ciudad de México

REVISTA  
**IIDH**

Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme  
Instituto Interamericano de Direitos Humanos  
Inter-American Institute of Human Rights

Revista  
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos  
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)  
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-  
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

I. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

*Portada, diagramación y artes finales: Marialyna Villafranca Salom*

*Impresión litográfica: Litografía Imprenta Aguilar*

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

*Se solicita atender a las normas siguientes:*

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

**Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH**

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**  
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955  
e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr  
[www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr)

## Índice

<b>Presentación</b> .....	7
<i>José Thompson J.</i>	
<b>In Memoriam Pedro Nikken</b> .....	15
<b>Pedro Nikken: friend and colleague</b> .....	21
<i>Thomas Buergenthal</i>	
<b>In Memoriam: Pedro Nikken</b> .....	25
<i>Sonia Picado S.</i>	
<b>Honoring Pedro Nikken</b> .....	27
<i>Claudio Grossman</i>	
<b>Recuerdos de una época constructiva</b> .....	31
<i>Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE</i>	
<b>Pedro Nikken</b> .....	35
<i>Juan E. Méndez</i>	
<b>En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken</b> .....	39
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
<b>Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica</b> .....	45
<i>José Thompson J.</i>	
<b>Pedro Nikken, entrañable, leal y querido amigo</b> .....	51
<i>Allan R. Brewer-Carías</i>	

**Palabras del académico**

**Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento  
del académico Pedro Nikken** ..... 65

*Carlos Ayala Corao*

**La apuesta de Pedro por Venezuela**..... 75

*Ligia Bolívar*

**COFAVIC y Dr. Pedro Nikken**..... 81

*Liliana Ortega Mendoza*

**Los derechos humanos,  
un criterio de interpretación del derecho**..... 87

*Mónica Pinto*

**El desarrollo progresivo:  
elemento central de la perspectiva pro persona** ..... 115

*Fabián Salvioli*

**Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken** .. 171

*Renato Zerbini Ribeiro Leão*

**Pedro Nikken y su rol fundamental dentro  
del proceso de negociación de La Paz en El Salvador** .... 197

*David Escobar Galindo*

**Pedro** ..... 203

*Charles Moyer*

**Pedro Nikken  
Sus libros y artículos**..... 207

**Presentación**

Pedro Nikken, presidente honorario del IIDH, falleció el 9 de diciembre de 2019. El doctor Nikken fue juez fundador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 1980 a 1988; en ese lapso, fue su presidente de 1983 a 1985. Fue entonces cuando el tribunal regional conoció sus primeros casos y se emitieron importantes opiniones consultivas; de estos, el emblemático caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y las opiniones consultivas sobre libertad de expresión y pena de muerte llevan la impronta de su creatividad y audacia jurídica y aun ahora son medios con los que se continúa promoviendo los valores de la dignidad humana y el Estado de derecho. Asimismo, fue profesor emérito y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, en su faceta académica, dio un invaluable aporte doctrinario a los derechos humanos plasmado en una vasta cantidad de artículos, libros y conferencias. En tal calidad, fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Su alto compromiso con los derechos humanos lo llevó a contribuir con la causa de la paz, de ahí su designación como consejero legal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de finalización del conflicto armado salvadoreño, puesto en el que estuvo de 1990 a 1992. Tras la firma de la paz definitiva, de 1992 a 1995 se desempeñó como experto independiente de la ONU para examinar la situación de derechos humanos en este país centroamericano.

El IIDH, donde ocupó distintas posiciones en sus cuerpos directivos, le debe una gratitud imperecedera al juez, abogado y jurista por su notable respaldo intelectual y liderazgo político en el impulso a las iniciativas formativas y de investigación que lo hicieron crecer y madurar institucionalmente. De ellas se destacan sus aportes a la investigación emprendida para consolidar la democracia en la región, sus clases en casi todas las ediciones del Curso Interdisciplinario -su participación en las actividades académicas llegó a ser imprescindible- y sus aportes al estudio de la relación entre pobreza y derechos humanos, labores en las que conocimos sus dotes de investigador y docente. Con ellas y otras acciones, también por medio del Instituto Pedro hizo grandes contribuciones a la comunidad internacional de derechos humanos por las que permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.

Es duro pensar sobre los derechos humanos y sobre nuestro Instituto sabiendo que no contaremos ahora con su presencia. Su conocimiento, generosidad y capacidad de llevarnos a dar lo mejor de nosotros/as mismos/as para construir un mundo mejor, son un legado que, sin embargo, trascenderá a su muerte. Su ejemplo seguirá siendo una fuente de inspiración permanente para el movimiento de derechos humanos y para nuestro Instituto.

Esta edición de la Revista IIDH, en la que se publicaron algunas de sus numerosas contribuciones doctrinarias, es un homenaje a un hombre íntegro, un visionario entregado a una causa: la dignidad humana y su plena realización, en democracia y con derechos humanos.

Thomas Buergenthal, fundador del IIDH, su presidente durante muchos años y ahora presidente honorario, en sus

remembranzas sobre el brillante abogado internacionalista, activista, juez de derechos humanos y cálido ser humano que fue Pedro, recorre su trayectoria judicial en los albores de la Corte Interamericana, de la que destaca su contribución al fallo condenatorio contra Honduras en el caso Velásquez Rodríguez. Asimismo, se refiere a su participación en la creación del IIDH y en su desarrollo hasta llegar a constituirse en un referente regional en la educación, promoción e investigación en este campo; su papel en el proceso de paz salvadoreño, su vinculación con la ONU y sus múltiples y variados intereses, siempre relacionados con los derechos humanos.

Por su parte, Sonia Picado, presidenta honoraria del IIDH, destaca la lucha de Pedro Nikken por la recuperación de la democracia en la Región y el desarrollo y expansión del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), que a la fecha, en el seno del IIDH, desempeña un papel preponderante en casi todas las elecciones de América.

Claudio Grossman habla de un hombre cálido, afable, sencillo, siempre dispuesto a ayudarlo en su rol de presidente de la Junta Directiva del IIDH, cargo que él también desempeñó de 1992 a 2001. Lo conoció cuando representó a la familia de Manfredo Velásquez Rodríguez en el primer caso examinado por la Corte y reconoce que en la sentencia dictada contra Honduras la Convención Americana sobre Derechos Humanos fue interpretada desde la perspectiva de su objeto y propósito -que no es otro que la protección de las personas- gracias a la gran capacidad de Pedro. Esta y otras decisiones, hicieron de él “un gigante de nuestro tiempo” en el campo de los derechos humanos, un hombre cuyo ejemplo debe ser seguido.

En un breve artículo Antônio Augusto Cançado Trindade, exdirector del IIDH (1994-1996), comparte los recuerdos que

guarda de su relación profesional y amistad con Pedro, un vínculo basado en el compromiso con los derechos humanos. En ella abundaron los momentos de trabajo común, el disfrute, pero también las preocupaciones compartidas por el futuro de la protección de los derechos de las personas, en una región en la que a la par de los avances observados en las décadas recientes también se han dado regresiones.

Juan E. Méndez, quien fue director ejecutivo del IIDH de 1996 a 1999, recuerda a Pedro Nikken durante esa época, puesto que este presidía el Consejo Directivo de la institución. El artículo destaca algunas características de Pedro, que fueron claves para el desarrollo del IIDH, como su capacidad para generar acuerdos, su firmeza para conducir el diálogo y su entereza en los momentos adversos. Asimismo, se rememoran con calidez otros aspectos de Pedro como activista, juez e internacionalista.

El exdirector ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar, al recordar su larga amistad y relación profesional con Pedro delinea a una persona íntegra, a un defensor de sus convicciones indudablemente ligadas a la defensa de la persona humana, como tituló una de sus primeras contribuciones doctrinarias, a quién acompañó en la primera incursión a Cuba para dialogar y difundir los derechos humanos; en esta “aventura”, Pedro abrió puertas y brechas gracias a sus dotes negociadoras y su don de gentes para debatir al respecto en un medio en el que no se hablaba de este asunto. También destaca sus aportes en la profundización de la relación entre estos y la pobreza, los que consideraba “los grandes temas” en la materia.

Allan R. Brewer-Carías refiere sus 50 años de amistad con Pedro Nikken, desde la cual da cuenta de su trayectoria académica previa a su elección como juez de la Corte Interamericana y sus capacidades de negociación que en contextos específicos serían

clave para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho. Además, destaca su conocimiento jurídico y estrategia de litigio, de la cual fue testigo no solo como su socio en la firma Baumeister & Brewer, sino también en el caso *Allan R. Brewer-Carías vs. Venezuela*, en el cual se desempeñaría como su abogado.

Carlos Ayala recuerda a Pedro Nikken como un hombre de bien, un hombre de los derechos humanos y un hombre de paz. En particular, reesña su trayectoria a través de hitos, como el relevante papel que tuvo en las negociaciones de paz del conflicto armado en El Salvador, y como juez de la Corte Interamericana, en donde su desempeño como jurista contribuyó notablemente a sentar las bases de su jurisprudencia. Con sus palabras, nos recuerda los innegables aportes de Pedro Nikken al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es su obra jurídica que es vasta y profunda.

Ligia Bolívar hace un recuento de diversas acciones con las que Pedro Nikken demostró su compromiso con los esfuerzos sociales para que en su país, Venezuela, se respetaran plenamente los derechos humanos, se reparara justamente a las víctimas de las violaciones y que los conflictos políticos encontraran una solución mediante el diálogo, no la confrontación sangrienta. Con su relato, dibuja una de sus facetas poco conocidas: la de activista defensor de derechos y de la democracia venezolana.

En la misma línea que Ligia Bolívar, Liliana Ortega describe a “un venezolano irrepentible” que aportó a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos mediante la capacitación y el acompañamiento en la denuncia en arenas internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993. También recalca en otra de sus dimensiones, la de propiciador del diálogo

para evitarle a su pueblo dolores más grandes en el escenario de crecientes confrontaciones políticas de los últimos años.

Con su artículo “Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho”, Mónica Pinto le rinde homenaje a “un estratega del derecho y amigo leal”, como describe a Pedro, que contiene algunos puntos de vista que compartió con él acerca de la noción de los derechos humanos. Al respecto, indaga en sus orígenes, en la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, y expansión; profundiza en su aplicación en algunas jurisdicciones nacionales y por los organismos internacionales, su recepción en los ordenamientos jurídicos internos, los derechos de las mujeres y la infancia; y, su aplicación, en diversos asuntos, como el diseño de los poderes estatales, las elecciones libres, las políticas públicas en salud, la protesta social y el terrorismo.

Fabián Salvioli basa “El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona”, en uno de “los muchos aportes” de su “maestro y amigo entrañable”, “un ser humano excepcional”, a quien admiró y respetó por su humildad y sencillez. En su artículo relaciona esta idea con la justicia en la aplicación del derecho al analizar la progresividad respecto de las necesidades humanas desde la perspectiva pro persona; como un enfoque dinámico que favorece los avances en la garantía de los derechos; en la protección y el desarrollo institucional internacional y nacional; respecto de los principios de no regresividad e intangibilidad y de la exigibilidad de los DESC; como un elemento primordial en la interpretación de los derechos; y, en relación con el orden público internacional.

Renato Zerbini destaca la faceta de “formador de académicos, activistas, pensadores y trabajadores en derechos humanos” de nuestro homenajeado en su artículo “Derechos humanos: apuntes

a la luz de Pedro Nikken”, en el que aborda su indivisibilidad, interdependencia y universalidad; el derecho internacional en la materia, las obligaciones estatales y la importancia del contexto histórico en su desarrollo.

En su contribución, David Escobar Galindo, uno de los protagonistas del proceso de paz salvadoreño (1989 a 1992), el que describe en trazos gruesos, dice de Pedro que fue “un gestor de armonía perfectamente planificada” en su calidad de miembro de la delegación mediadora de Naciones Unidas. Evoca su presencia en las prolongadas sesiones entre las partes como la de aquel que “observa y estimula, a la vez que motiva y organiza (...) con un ánimo positivo incansable que nos movía a todos –en uno y otro bando— a ir en búsqueda constante de los aportes sustantivos”. La guerra salvadoreña concluyó con la firma del Acuerdo de Paz del 16 de enero de 1992 y él fue parte de su realización.

Charles Moyer, exsecretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando Pedro fue juez y presidente, da cuenta de su amistad entrañable y de su impacto en una Corte que recién empezaba su labor, un impacto que, más allá de sus grandes aportes jurídicos, trascendía a las relaciones interpersonales, lo que le llevó a ejercer una gran influencia intelectual y personal en sus colegas. Su capacidad como jurista se materializó en los avances jurisprudenciales contenidos en las opiniones consultivas sobre pena de muerte y libertad de expresión, así como en la sentencia proferida en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, en la que, pese a que la Convención Americana no contemplaba la materia del litigio –desaparición forzada-, el tribunal tuvo la capacidad de formular estándares para la protección de todas las personas contra este crimen de lesa humanidad que mantienen total vigencia y han sido elementos clave en el conocimiento de

los casos que le siguieron y en la formulación de los instrumentos específicos de protección. Su ascendiente fue tal, que asegura que el desarrollo alcanzado por la Corte en esa época hubiese tomado mucho más tiempo.

En esta edición también se incluye una recopilación de referencias a los artículos académicos y libros de su autoría publicados por el IIDH o por otras entidades y algunas columnas publicadas en medios venezolanos. La lista no es exhaustiva respecto de otras casas editoras; fue elaborada por el Centro de Documentación del Instituto.

La pérdida del brillante jurista venezolano, el maestro, investigador, formador, activista, defensor, pero también el amigo entrañable, nos llenó de pesar, pero su ejemplo nos inspira y fortalece en nuestro diario esfuerzo porque en nuestra región impere el Estado de derecho y, por ende, la democracia, la justicia y la paz de la mano de los derechos humanos y el pleno respeto a la dignidad humana, sin discriminaciones, en igualdad, ideales que compartimos con él y que encuentran un cauce en la realización del mandato del IIDH.

*José Thompson J.*

Director Ejecutivo, IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

## **Recuerdos de una época constructiva**

*Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE\**

La década de los noventa fue una época de particular importancia para la protección internacional de los derechos humanos. La reciente partida de Pedro Nikken me hace recordar brevemente momentos que compartimos, sobre todo en la labor pionera del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), vinculado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CtIADH). Nunca como en esta época publicamos por el IIDH tantos libros de la mayor relevancia por su contenido doctrinal y perspectiva histórica, inclusive uno, colectivo, que preparé junto con Pedro Nikken. Todos se encuentran hoy preservados en la Biblioteca Conjunta IIDH-CtIADH.

Organizamos eventos académicos en numerosos países de América Latina y el Caribe, en una década inolvidable, también de la realización del ciclo de Conferencias Mundiales organizadas por Naciones Unidas. El IIDH se hizo presente en algunas de ellas. Por ejemplo, en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), me tocó ser co-relator del Forum Mundial de ONGs, así como miembro del Comité de Redacción de la Conferencia oficial. Mis recuerdos del evento histórico (inclusive sus trabajos preparatorios) se encuentran publicados en mi *Tratado del Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (tomos I, II y III).

---

\* Juez de la Corte Internacional de Justicia (La Haya); Ex-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Profesor Emérito de Derecho Internacional de la Universidad de Brasília, Brasil

Poco después de esta Conferencia Mundial, conmemoré con Pedro Nikken y otros amigos nuestros de toda la vida, la adopción de la Declaración de Viena y su Programa de Acción de 1993. Además de esto, las épocas en que estuvimos en la CtIADH fueron sucesivas y distintas: la de Pedro Nikken, la época sobre todo de las Opiniones Consultivas, y la mía, la época de la construcción jurisprudencial tanto en estas últimas como en casos contenciosos. Mis recuerdos de dicha construcción se encuentran registrados en mi tomo de memorias de la labor en la CtIADH (6ª. edición). La jurisprudencia de la CtIADH pasó a ser conocida y estudiada en todo el continente americano, y en centros académicos de otros continentes.

Un evento inolvidable del IIDH fue el diálogo que establecemos con la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), a partir del Seminario conjunto IIDH-UNJC, que realizamos en La Habana en mayo y junio de 1996. Pedro Nikken me acompañó a La Habana, donde ambos resaltamos, en nuestros discursos inaugurales, la alta relevancia de la apertura histórica de este diálogo, inclusive en razón de las injusticias históricas sufridas desde mucho por la población cubana durante la historia del país. Fue este el único diálogo mantenido por la UNJC en los años siguientes, hasta 2001.

Las relaciones del IIDH con el ACNUR y el CICR se intensificaron y se tornaron permanentes, fomentando las convergencias e interacciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario. El IIDH amplió sus relaciones con entidades internacionales, con autoridades públicas de los distintos poderes de los Estados (en particular el poder judicial), y con numerosas asociaciones de representantes de la sociedad civil. Las sesiones anuales de

estudios en la sede del IIDH pasaron a contar con participantes de todos los países del continente.

Además, en abril y mayo de 1995 organicé, con el amigo Daniel Bardonnet, la 24ª. sesión externa de la Academia de Derecho Internacional de La Haya juntamente con el IIDH, realizada en San José de Costa Rica. Fue un evento académico inolvidable, cuyas actas se encuentran publicadas en dos ediciones. La contribución de Pedro Nikken al mismo fue su examen de “los derechos humanos en la antesala de la guerra y de la paz” en El Salvador. Posteriormente, Daniel Bardonnet y yo intentamos convencer a Pedro Nikken de venir a la Academia de La Haya dictar un curso, pero sus otros compromisos (sobre todo en el contencioso de los derechos humanos) lo dejaron sin tiempo para aceptarlo.

En la década siguiente, pasé (a partir de 2004, hasta hoy) a representar toda la América Latina en el Consejo Director de la Academia de La Haya. Pedro Nikken y yo nos mantuvimos en contacto epistolar, pues a partir de 2009 me trasladé para La Haya, dónde pasé a vivir desde entonces. En una ocasión, el 12.07.2014, Pedro Nikken me envió un mensaje comunicándome su propósito de venir a Europa, y su deseo de encontrarse conmigo aquí en La Haya, para que pudiéramos dialogar sobre “una alarmante tendencia regresiva que amenaza la integridad del sistema interamericano de derechos humanos. Me gustaría compartir estas preocupaciones contigo”.

Nosotros que habíamos compartido momentos constructivos y memorables a mediados de la década de los noventa, pasábamos a preocuparnos, dos décadas después, con el retroceso que viniera a ocurrir en el dominio de la protección internacional de los derechos de la persona humana. Pedro Nikken se concentró desde entonces en el sistema interamericano de protección. Hoy,

me da pena que la reciente partida de Pedro Nikken se haya dado en una época tan preocupante como la actual, para nosotros que nos dedicamos a la salvaguardia de los derechos de la persona humana.

Partió Pedro Nikken seguramente con la preocupación creciente con esta situación actual, pero no sin olvidarse de los logros anteriores. Alegría y tristeza cohabitan en todos los seres humanos, pero hay que enfrentar la tristeza teniendo siempre presentes los momentos de alegría. De mi parte, seguiré acordándome de nuestras realizaciones conjuntas, inclusive para hacer frente a los nuevos y difíciles desafíos actuales. El ideal sigue vivo, sobre todo en razón del hecho de que las generaciones actuales no han aprendido las lecciones del pasado, como siempre.

*La Haya, 13.02.020.*